

Acta de la Mesa de Contratación

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA ENERGÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6087/OSVO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 2 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez

Maryam Ferreras Romero

Secretario: Pablo Cañas Moreno

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, expediente: T-MG6087/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Con fecha 5 de octubre de 2023 se envió notificación a SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A., a efectos de que presentara la documentación para la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





CIF: Q4100686G Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77 informacion@aopandalucia.es www.aopandalucia.es

10000435663

| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | 03/11/2023 | PÁGINA 1/2 |
|--------------|------------------------------------|--|------------|------------|
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROME | | | |
| | PABLO CAÑAS MORENO | | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAYA6QH2WH9FY4SQWV9YCGKWU9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |



Analizada la documentación presentada en plazo por la persona licitadora, la Mesa ha advertido la existencia de una serie de defectos, en principio subsanables, que afectarían a los siguientes apartados de la cláusula 10.7 del PCAP: a) en relación con los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, no se ha presentado la declaración responsable conforme al modelo establecido en el anexo XIV; b) en relación con los documentos acreditativos de la representación, no se ha aportado el bastanteo de determinados poderes ni el documento nacional de identidad del representante; c) no consta en la documentación relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera, el certificado del depósito de cuentas anuales; f) en relación con las obligaciones Tributarias, no se ha presentado la certificación positiva, de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria); i) y j) la declaración presentada sobre personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres no está adecuada al modelo del Anexo XVI); y k), la garantía definitiva depositada adolece de un error en su importe.

En cualquier caso, dado que, con fecha 27 de octubre de 2023, el Comité Técnico ha emitido informe sobre la acreditación de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional realizada por SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A. en el marco del contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, expediente: T-MG6087/OSVO, en el que se concluye lo siguiente:

"A la vista de la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional aportada por SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A. en el procedimiento de adjudicación del Contrato de servicios de implantación de un sistema de gestión de la energía en el Metropolitano de Granada.T-MG6087/OSV0, se concluye con que la empresa SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A. no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional establecidos en el PCAP ya que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución es inferior al 100% de su anualidad media ((141.349,00 €/4 meses)*12 meses=424.047,00€), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato",

La Mesa de Contratación concluye que SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A., no cumple con lo requerido en el PCAP, y que ha retirado su oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 segundo párrafo de la LCSP, lo que comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR a SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A. del procedimiento de contratación relativo al contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, expediente: T-MG6087/OSV0.

Teniendo en cuenta que en esta fase del procedimiento de adjudicación no hay ninguna otra persona licitadora, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la LCPS, la Mesa eleva al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, la siguiente propuesta:

DECLARAR DESIERTA la licitación del contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, expediente: T-MG6087/OSV0.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

| FIRMADO POR | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | 03/11/2023 | PÁGINA 2/2 |
|--------------|------------------------------------|--|------------|------------|
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROME | | | |
| | PABLO CAÑAS MORENO | | | |
| | SARA PALOMINO RODRIGUEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmAYA6QH2WH9FY4SQWV9YCGKWU9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |